



.UBAodontología
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

Marcelo T. de Alvear 2142
Capital Federal. Argentina
Tel.: (054 11) 5287-6000

200 AÑOS FORMANDO FUTURO

Buenos Aires, 25 de octubre de 2022

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 34

Clase: **Sin Clase**

Modalidad: **Sin Modalidad**

EX-2022-05845559- -UBA-DMEDA#FODON

OBJETO: Provisión de equipos odontológicos con banqueta marca SINOL mod. S2305

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T.de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Vía Internet: http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional compras@odontologia.uba.ar, utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

Plazo máximo para presentar cotización: el 28/10/22 a las 10:00 hs

LUGAR: Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6078

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849.

Los saluda muy atentamente.-

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad	Nº 34	Ejercicio: 2022
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

EX-2022-05845559- -UBA-DMEDA#FODON

Objeto de la contratación: **Provisión de equipos odontológicos con banqueta marca SINOL mod. S2305**

Costo del pliego: sin costo

Plazo máximo para presentar cotización:

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	28 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Oferta:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

Insumos, drogas, medicamentos, productos para la salud y equipamiento que requiere aprobación en el ANMAT

La empresa oferente deberá presentar, la siguiente documentación:

Por la empresa:

- **Empresas fabricantes o importadoras de productos médicos/odontológicos aprobados por ANMAT.**
 1. Disposición de habilitación y autorización de la empresa en calidad de fabricante o importadora de productos médicos, emitido por el ANMAT, vigente al momento de cotizar; *acompañado por:*

2. Buenas Prácticas del rubro correspondiente, también vigente al momento de cotizar.

• **Empresas distribuidoras y/o comercializadoras de productos médicos/odontológicos que requieren aprobación del ANMAT.**

1. Nota actualizada, emitida por la firma elaboradora o importadora de los productos cotizados, que certifique el vínculo existente respecto del distribuidor o comerciante; acompañado por la Disposición de habilitación y autorización y Buenas Prácticas del fabricante o importador.
2. **A)** Disposición y Certificado de habilitación del establecimiento de la empresa distribuidora y/o comercializadora, vigente al momento de cotizar; **o**
B) Declaración Jurada de la empresa oferente, donde aclare la función que realiza, que no posee local de acopio y que los productos médicos son entregados directamente de la puerta del fabricante y/o importador a la puerta de la Facultad de Odontología.

Por el producto cotizado, podrá elegir alguna de las siguientes opciones:

- Autorización vigente, emitida por el ANMAT, de las marcas de los productos médicos cotizados.
- Autorización para comercializar reactivos, con listado adjunto de las drogas que corresponden
- Presentar muestra en envase original donde se pueda verificar la aprobación del ANMAT.
- Envase original vacío o fotocopia de los envases originales, donde se verifique la autorización del ANMAT (producto, marca, modelo, registro en ANMAT, fabricante, importador, responsable Técnico, fecha de vencimiento de corresponder y n° de lote).
- Indicar en cada renglón cotizado el n° de PM

TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA, según consta en el ANEXO III:

De no poseerlo o no corresponder deberá ser indicado expresamente por la empresa, caso contrario, su silencio se interpretará que se ajusta en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo cumplirse al momento de la entrega, en su defecto se rechazará la mercadería con aplicación de las penalidades y/o multas correspondientes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cantidad	Descripción	Marca/s de Referencia	Garantía	PM o Registro en ANMAT
1	51	Provisión de sillón odontológico con banqueta y foco dental. (sin instalación) En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del ANEXO IV.	Sinol mod. S2305	Será de un (1) año de garantía, a partir de su instalación por parte de la Facultad de Odontología, e incluye la mano de obra del cambio del repuesto en garantía	

Garantía Rg. 1:

- Duración de un (1) año a partir de la instalación del equipamiento.
 - Debe incluir la provisión de repuestos y servicio de reparación a cargo de la empresa adjudicataria.
- DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS ORIGINALES:** diez (10) años.
- La empresa deberá presentar listado de los repuestos que incluye la garantía durante el primer año. Además, deberá incluir en su oferta listado de precios de todos los repuestos.
 - Los desperfectos y/o averías que se produzcan en las instalaciones durante el procedimiento de reparación y que fueran provocadas por negligencia o incapacidad del técnico, deberán ser reparados por la empresa adjudicataria, a su exclusivo cargo y dentro del plazo que la Facultad determine, comunicación esta que será efectuada por escrito.
 - La empresa adjudicataria deberá proveer a su personal, herramientas y útiles de trabajo en buenas condiciones de uso, como asimismo los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad, para que bajo ningún concepto atenten contra la conservación del equipamiento y la salud de las personas.
 - Durante el período de garantía, las reparaciones que sean necesarias se realizarán en un plazo razonable, de manera tal que no se perjudique la normal actividad docente - asistencial. En caso de necesitar un plazo muy prolongado, deberá proporcionar un equipo provisorio hasta que entregue el reparado, propiedad de la Facultad de Odontología.
- Excepciones de la garantía sobre el renglón n° 1: Leds de foco bucal, mangueras de los instrumentos dinámicos, mangueras y boquillas de aspiración, mango, insertos y toquímetro de cavitador, tapizados de sillón y banqueta y cualquier parte que evidencie uso inadecuado, maltrato o rotura no atribuible a su fabricación.

ANEXO IV

Equipos odontológicos con banqueta y foco dental de la empresa North West Medical Instrument (China), marca SINOL Modelo S2305.

CONFIGURACION SOLICITADA:**Platina:**

- 1 salida con jeringa recta de 3 funciones con punta desmontable para su esterilización y 2 puntas de repuesto por equipo.
 - 2 salidas neumáticas con conexión tipo Borden con regulación individual de agua y aire de trabajo.
 - 1 salida con cavitador por ultrasonido (sistema piezoeléctrico), provisto con cinco puntas y una llave - torquímetro para fijar las puntas. Potencia máxima entre 28.000 a 30.000 Herz. El mango de una sola unidad con el cable de alimentación.
 - 1 ALOJAMIENTO LIBRE PARA ANEXAR EN EL FUTURO LAMPARA DE POLIMERIZACION
 - Foco bucal led CON BRAZO Y SIN MONITOR con caja de conexiones (incluida en la base) Compuesto por: Base con caja de conexiones, sistema de elevación o pantógrafo, silla, respaldo, cabezal y apoyabrazos. Tipo pantográfico, con los movimientos de ascenso y descenso de la silla y del respaldo producidos por dos motorreductores, de fácil mantenimiento y controlados electrónicamente. El peso del sillón deberá ser de 148 kg. Largo del sillón en posición horizontal medido desde el extremo del cabezal hasta el extremo del apoya pié debe ser desde 181 a 197 cm con el cabezal extendido. El tapizado debe ser suministrado acompañado con una lámina protectora de un material sintético, transparente y resistente para protegerlo de los zapatos del paciente.
- Todas las funciones de los instrumentos rotatorios se deben bloquear durante los movimientos del sillón. El equipo debe contar con un interruptor on/off que permita cortar todos los suministros (aire, agua y electricidad) al mismo tiempo y además, dentro de la caja de conexiones, un cierre manual rápido y seguro del suministro de aire y agua. Todos los accionamientos de los instrumentos de cada brazo cigüeña se debe hacer con el pedal de pie. Distribución espacial de todos los instrumentos de la platina que permita el tratamiento del paciente acostado o sentado. La Selección automática de cada instrumento borden de la

platina se debe accionar con el pedal, por medio de un switch neumático con venteo que trabaje con cada brazo.

Base

Construida con planchuelas de acero SAE 1010, de espesor 14 mm y con tratamiento superficial anticorrosivo. Que posea cuatro perforaciones estratégicamente distribuidas, para poder anclar el sillón al piso. Que ofrezca por diseño, peso y calidad constructiva, la estabilidad suficiente a toda la unidad odontológica que sobre él se instale, aún sin estar anclada al piso. La parte anterior de la base que permita conectar los servicios de abastecimiento de la unidad (corriente eléctrica, aspiración, aire comprimido, agua corriente, y desagüe y cable conexión para CPU). La estructura resistente de la base debe estar cubierta por una cobertura de material ABS de alto impacto para la terminación y protección. Los cuatro movimientos básicos (ascenso y descenso de silla y respaldo), que se puedan ejecutar desde la base, y también desde las consolas operador.

Sistema de elevación o pantógrafo. La estructura del pantógrafo debe estar construida con planchuelas de acero SAE 1010, con espesores de 14 mm, con brazos de acero SAE 1010 con espesores de 22 mm. Los ejes de la estructura del pantógrafo que permitan la articulación deben ser pasantes de acero SAE 1020, de 20mm de diámetro, montados en bujes de bronce, encamisados, con tratamiento superficial anticorrosivo. La estructura vinculante de la parte superior del pantógrafo con el respaldo debe estar realizada en fundición de alta resistencia o en acero SAE 1010 con un espesor 20 mm y un ancho de 190 mm, tratada con baño antioxidante y pintada con pintura epoxi, de alta resistencia. Todo el sistema debe estar recubierto por carcasas plásticas de alta resistencia de fácil extracción y de fácil limpieza. El sistema motriz de elevación de la silla, debe ser accionado por un moto reductor, alimentado por corriente continua de bajo voltaje 24 volts. El motorreductor debe tener una potencia de elevación máxima de 8000 Newton y una velocidad de recorrido de 16 mm/seg. Todo el sistema motorizado debe estar provisto de un sensor térmico que activa un corta corriente ante el calentamiento excesivo durante el uso. La corriente eléctrica debe estar dada por un transformador de corriente alterna de 220 V a corrientes de bajo voltajes, que esté ubicado en lugar accesible de la base y POR RAZONES DE SEGURIDAD, sus conexiones con la red de 220 volts están herméticamente aisladas. La capacidad de elevación debe ser suficiente para elevar el peso de la unidad dental completa, y además levantar 140kg (paciente). El motorreductor a tornillo que acciona la elevación y descenso de la silla, para aliviar el esfuerzo del mismo durante el ascenso y el descenso, e instalado en paralelo. El motorreductor que permita un ascenso del sillón 750mm y un descenso 450mm. Estas medidas son desde la parte superior del tapizado al piso. Debe tener un sistema de seguridad con parada automática en silla, para detener el descenso ante cualquier objeto que obstruya el funcionamiento y pie del operador, presionando el pedal de instrumento. El sillón debe disponer de un sistema eléctrico que le impide realizar ningún movimiento mientras esté accionado alguno de los brazos o instrumentos de la platina.

Silla

La silla debe estar construida sobre la estructura metálica del sillón, tapizada en tela vinílica con relleno de poliuretano, con líneas redondeadas, sin costuras, de fácil limpieza y resistente a los agentes químicos utilizados para este fin. El asiento de la silla debe tener un diseño anatómico y un ancho de 51cm. Resistente y soportar pesos excéntricos sin deformarse o romperse. El color de los tapizados deberá ser celeste, del catálogo de la empresa adjudicataria.

Respaldo

Debe ser articulado respecto del asiento. La forma debe ser anatómica y envolvente.

El espesor total del respaldo debe ser de 11 cms., y de ancho de 56 cms. Que contenga el mecanismo para el desplazamiento vertical y el freno del soporte del cabezal.

Que pueda erguirse con una angulación máxima de 90 grados respecto del piso y descender o acostarse hasta 0 grados (paralelo al piso). Que se mueva a través de un motorreductor a tornillo, que tenga una potencia de elevación máxima de 4000 Newton y una velocidad de recorrido es de 16 mm/seg. de iguales características al mencionado en el ítem sistema de elevación o pantógrafo. La tapicería debe estar construida sobre un marco en poliuretano de alta resistencia, tapizada en tela vinílica de igual calidad y color que la silla, con relleno de poliuretano, con líneas redondeadas, sin costuras y de fácil limpieza. La

estructura debe estar construida en poliuretano de alta resistencia. El color de los tapizados deberá ser celeste, del catálogo de la empresa adjudicataria.

Cabezal

Asciende y desciende en función de las guías internas que tiene el respaldo, con articulación que permita distintas angulaciones en la posición de la cabeza, con mecanismo sólido, práctico, sencillo y firme. Este mecanismo se debe regular en su ajuste a medida que sufra desgastes con el tiempo. El tapizado deberá ser de tela vinílica de igual calidad y color que la silla, con relleno de poliuretano, con líneas redondeadas, sin costuras y de fácil limpieza. El color de los tapizados deberá ser celeste, del catálogo de la empresa adjudicataria. Que permita el trabajo con pacientes con un amplio rango de estatura, el asta de ascenso y descenso que tenga una articulación que permita adelantar el cabezal a la posición más confortable en función a la altura y la conformación anatómica del paciente.

Apoyabrazos

Dos apoyabrazos, lado del operador rebatible, con facilidad por el operador. Deberán estar contruidos con una estructura interna de acero y recubiertos en poliuretano de formas redondeadas.

Caja de conexiones

CAJA DE PISO EXTERNA del sillón que contenga: Regulador de aire con manómetro para botellón de agua presurizada, 1 filtro regulador de aire con manómetro, 1 filtro de agua con manómetro y dos llaves de cierre esféricas de cómo mínimo 1/4" en bronce para agua y aire respectivamente (elementos para evitar pérdidas accidentales del equipo). -de acuerdo a los requerimientos. Bajo la platina porta instrumentos dinámicos se encuentra la llave ON/OFF para corte de agua, aire y electricidad (corte automático) de rápido y de fácil acceso, y los cortes manuales requeridos dentro de la caja de piso para el agua y el aire. Recubierta por una carcasa ABS de alto impacto, e higiénica con fácil acceso, dando cumplimiento de las normas de bioseguridad. Los instrumentos neumáticos con conexión borden deben contar con reguladores para el comando del agua y la presión del aire de las piezas de mano, regulación de fácil operación sin utilizar ninguna herramienta especial, un manómetro para indicar la presión de trabajo de la pieza de mano activada o en función. El equipo tiene una **válvula tipo miñón de descentralizado, Durr Dental (Alemania)**, para anular automáticamente la acción de la succión en los equipos, cuando no está funcionando, ya que los mismos comparten los sistemas de aspiración.

Especificación de funcionamiento

Tres memorias programables de trabajo:

1 -Programa de movimientos manuales. Ascenso y descenso silla y respaldo

2- Programa de enjuague que lleva al respaldo a posición de enjuague, pulsando nuevamente vuelve a la posición anterior.

3-Vuelta a "cero" automática. Funciones éstas que son accionadas desde la consola principal de la unidad.

UNIDAD DENTAL

Debe estar construida de forma compacta con sistema cigüeña o colibrí para sostén de los instrumentos dinámicos. Que se encuentre vinculada al sillón de igual marca, por un soporte lateral realizado en fundición de alta resistencia que garantiza la estabilidad: de la SALIVADERA CON SOPORTE PARA ASPIRACIÓN, PLATINA PORTA INSTRUMENTOS, BANDEJA, PANEL DE CONTROL PRINCIPAL y FOCO BUCAL. La salivadera debe salir del soporte lateral con una pieza de acero SAE 1010 de fundición de alta resistencia, con tratamiento superficial anticorrosivo. El barral que de él continúe para soporte de foco y platina son de espesor de paredes de 6,5 mm. Salivadera con soporte para aspiración. Que posea una bacha vitro-cerámica. Esta debe ser fija y de 21cm. de diámetro interno, de fácil limpieza con un apoya vaso de iguales características constructivas. Pico llena-vaso y lava bacha y cuyos flujos de agua se comandarán desde las consolas. El cuerpo de la estructura inferior de la salivadera debe ser de material de poliuretano con espesor de 2,5 mm, con nervaduras altamente resistentes, y removible en cara posterior facilitando el acceso a los componentes electro neumáticos que están en su interior. El agua que abastece el llena-vaso y el lava-bacha se debe controlar a través de electro-válvulas hidráulicas y estar comandadas electrónicamente desde la platina del operador temporizado. En el cuerpo de la salivadera debe estar la caldera para templado del agua del llena-vaso. En la parte inferior se debe encontrar adosado un

brazo giratorio de 90° con los alojamientos para succionadores de alta y baja succión, con mangueras tipo Cattani y boquillas regulables plásticas.

Platina para instrumentos y panel de control

Debe estar montada en un brazo de doble articulación de movimientos balanceados, su construcción debe ser en fundición metálica revestida en poliuretano o con pintura epoxi de 4,5 cm de ancho x 7,5 cm de alto y una longitud en el rango de 620 mm. El segundo brazo debe ser de las mismas características y con una longitud de 640 mm, con articulación y freno neumático para la regulación exacta del movimiento vertical (altura de trabajo), en su interior, el sistema de balanceo debe ser mecánico, de rápido y fácil accionar. La platina para instrumentos se debe vincular al brazo articulado, a través de un soporte de fundición metálica. La mencionada platina debe ser de sistema denominado de brazos balanceados. La platina debe estar compuesta por cinco (5) salidas de brazos balanceados para instrumentos dinámicos.

El brazo balanceado colibrí de los instrumentos debe estar construido en pieza de plástico sólido, roldana con resorte que facilita el movimiento de este brazo denominado colibrí y permite suave movimiento de acercamiento al operador y retorno a la posición estática de las mangueras de los instrumentos dinámicos. El funcionamiento de cada brazo - colibrí - es individual y se activa al retirar el instrumento dinámico de su posición estática, con un neumoswitch con venteo, que habilitará el instrumento dinámico elegido.

CONFIGURACIÓN:

-1 salida con jeringa recta de 3 funciones con punta desmontable para su esterilización y 2 puntas de repuesto por equipo.

-2 salidas neumáticas con conexión tipo Borden con regulación individual de agua y aire de trabajo.

- 1 salida con cavitador por ultrasonido (sistema piezoeléctrico), provisto con cinco puntas y una llave - torquímetro para fijar las puntas. Potencia máxima entre 28.000 a 30.000 Herz. El mango de una sola unidad con el cable de alimentación.

- 1 ALOJAMIENTO LIBRE PARA ANEXAR EN EL FUTURO LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN.

Las salidas neumáticas y el cavitador deben ser comandadas a través de un pedal de accionamiento neumático, con un botón on/off para spray y un pulsador auxiliar que accione el spray para accionamiento "chip blower" o efecto jeringa. Que ofrezca un cuerpo de comando con teclas a membranas. Con comandos con 3 programas de trabajo - programables por el operador - movimientos independientes de sillón y respaldo, programa de enjuague (movimiento del respaldo y que pulsando nuevamente vuelve a la posición donde se encontraba anteriormente) y vuelta a "cero" automática. Accionamiento para llenado de vaso y para limpieza de bacia automática. Encendido y apagado de caldera para agua. Negatoscopio fijo de buena visibilidad con luz uniforme.

Que tenga una manija construida en fundición de aluminio con freno neumático para posicionar la altura de platina. Bandeja metálica lateral externo de la platina porta instrumentos que mida 400 x 300 mm, para poder usar sobre ella bandejas porta instrumentos de tamaño standard. El lugar donde apoyan los instrumentos activos deben tener una protección extraíble a efectos de su higiene y desinfección.

Foco bucal led CON BRAZO PARA MONITOR (SIN MONITOR)

De tipo led con una fuente de luz conformada por uno o 4 leds. Libre de sombras. Que posea un diseño que permita rotar en los tres planos del espacio que asegure así el mejor acceso lumínico a la cavidad bucal. Encendido on-off. Sensor de ajuste continuo para lograr mayor vida útil de los leds. La intensidad lumínica debe ser de 8.000 a 35.000 lux, para trabajar con resinas de autocurado. La temperatura lumínica (color /tono) deberá ser de 5.600° Kelvin. La fábula o haz de luz, en la zona de trabajo, con el foco bucal a 700 mm del paciente, debe ofrecer un campo o área iluminada de aprox. 80 x 160mm. Tensión de bajo voltaje y la vida útil de los leds debe ser de un mínimo de 40.000 horas. La temperatura generada por el sistema lumínico debe ser menor a los 45 ° C. Que tenga un protector del espejo óptico en policarbonato transparente. El primer brazo horizontal que sea giratorio sobre el barral. El segundo brazo, que permita un desplazamiento vertical autobalanceado de 500mm de variación de altura. El foco debe estar conectado a

los barrales por una articulación, que permita girar 260 grados en el eje vertical. Los brazos deben estar contruidos en tubo de acero, pintado con pintura epóxica de alta resistencia.

Los brazos deben ser redondos con diámetro externo de 40mm, de suave desplazamiento, que permita su ubicación en distintas posiciones de acuerdo a la necesidad de trabajo del operador Las articulaciones deben ser en fundición de aluminio mecanizado.

Largo total brazos: 1300 mm Largo total incluido cabezal: 1500 mm.

BANQUETA Modelo s408 c/con tapicería italiana.

Debe estar compuesta por un respaldo, un asiento, un sistema de rodamiento y en su interior con sistema de ascenso y descenso mediante pistón a gas. El respaldo debe ser basculante de forma anatómica envolvente de altura de 33 cm y ancho de 40cm. El asiento debe ser solidario a una plataforma metálica de fundición pintada con tratamiento anticorrosivo (pintura epóxica). El asiento debe ser anatómico, de ancho 40 cm, profundidad 39 cm, ascenso y descenso con el sistema de pistón a gas entre 44 cm y 57 cm respecto del piso, altura medida en la superficie superior del tapizado. El sistema de rodamiento debe constar de una plataforma, la cual se enfrentará a la plataforma del asiento dentro de la cual está fijado el pistón a gas y se fijan cinco patas independientes con sus respectivas ruedas multi giratorias. De fácil limpieza y descontaminación y que no produzca deterioro ni corrosión. De fácil rodamiento y desplazamiento garantizado con 5 ruedas. El ascenso y descenso se debe accionar a través de una palanca lateral ubicada por debajo del asiento. El color de los tapizados será celeste, del catálogo de la empresa adjudicataria.

Renglón 1:

Exclusividad:

Documentación que acredite la exclusividad de la empresa en la Argentina sobre la venta de los bienes a cotizar en el renglón 1. La misma debe estar **vigente** al momento de la cotización, con traducción al castellano mediante traductor público, con acta vigente de los firmantes del acuerdo –entre las empresas fabricante y distribuidora exclusiva-. Si la documentación fue generada en el exterior deberá contener las legalizaciones pertinentes y el apostillado de ser necesario.

Observaciones:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha tope de presentación de ofertas. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en su oferta.

CONDICIÓN DE PAGO DEL RENGLÓN 1:

1. Hasta el setenta por ciento (70 %) dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. hábiles de recibida la Orden de Compra, contra presentación de contragarantía por el importe abonado. La contragarantía deberá ser emitida por empresas aseguradoras de Banco de la Nación Argentina, Nación Seguros, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Provincia Seguros, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Caja de Ahorro S.A. u otra empresa equivalente de primera línea a satisfacción de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Se deberá aclarar en la oferta cuál o cuáles serán las empresas aseguradoras: esta condición es EXCLUYENTE.
2. Treinta por ciento (30 %) o el saldo que restare cobrar por el adjudicatario dependiendo del anticipo recibido en el punto 1. Se abonará contra entrega de los equipos, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura.

Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará: personalmente en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas o al correo electrónico: abastecimiento@odontologia.uba.ar

Se deberá llamar previamente a los teléfonos 5287-6089/6091 a fin de concordar día y horario de entrega de mercadería y documentación.

PLAZO DE ENTREGA: ciento cincuenta (150) días hábiles de la recepción de la orden de compra vía correo electrónico declarado en el Anexo I del presente pliego.

LUGAR DE ENTREGA: En garaje de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES- Entrada sobre Uriburu esquina M. T. de Alvear

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
 - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
 - Las ofertas que fueran presentadas mediante correo electrónico deberán poseer firma y sello escaneado en cada hoja. Única dirección de correo electrónico válida para enviar ofertas: compras@odontologia.uba.ar . Los originales idénticos a los enviados deberán presentarse más tardar previo a la adjudicación.
 - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
 - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
4. **Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

PERSONAS FÍSICAS:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

b) PERSONAS JURÍDICAS:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo ([Documentación respaldatoria](#): Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su

condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:

I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

III) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo III** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

IV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

- 5.- Garantías: En este procedimiento se exceptúa al oferente y al adjudicatario de la obligación de presentar garantías de mantenimiento oferta y de cumplimiento de contrato, respectivamente.
- 6.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 7.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 8.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario en la dirección de e-mail declarada en el Anexo I, producirá el perfeccionamiento del contrato.
- 9.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además, se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.
- 10.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra en la dirección de e-mail declarada en el Anexo I.

11.-El pago se efectuará mediante transferencia bancaria de la Dirección de Tesorería, Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

ANEXO I

Tipo: **Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad**

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Nº: **34**

Ejercicio: **2022**

Mis datos son los siguientes:

Nº de C.U.I.T.:

Nombre o Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario:.....(COMPLETAR).....

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Teléfono/ fax:

Datos para la transferencia bancaria:

Entidad:

Sucursal:

Tipo de cuenta:

Número de cuenta:

CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA	
CUIT n°	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo Procedimiento:	Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
N°	34
Ejercicio:	2022
Fecha de Apertura:	28 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de _____ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
--------	--

ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	

ANEXO III

Declaro que las marcas de los productos cotizados cumplen con la autorización ante el ANMAT, según la normativa vigente a la fecha.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

EMPRESA:



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PBCP CD-ASExcl 34-22 Equipos Odontológicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.